

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito **Abogado** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Informante /Quejoso (a)	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
ORDINARIO	1059-2016	Dirección ICBF Regional Valle del Cauca	LUIS HERNAN MARINO GUTIERREZ OBANDO (Defensor de Familia del Centro Zonal Palmira de la Regional ICBF Valle)	18 de marzo de 2022	Auto Correo Traslado Para Alegar	Original Folios (127)

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el viernes ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

PEDRO ALFREDO MANTILLA SANCHEZ
Abogado- Contratista

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el viernes ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

PEDRO ALFREDO MANTILLA SANCHEZ
Abogado- Contratista

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>

